

Employee Guidance due to COVID 19

El coronavirus (COVID-19) se está convirtiendo en el frente y el centro de atención en la mente de muchos. Reconocemos que son momentos de ansiedad para muchos de nuestros empleados y familias, aún más con la evolución de consejos del departamento de Salud y de nuestro gobierno. Estamos dando lo mejor de nosotros para apoyar aquellos más necesitados, y contestar sus preguntas conforme se van manifestando.

El propósito de este documento es brindarle una guía general en relevancia a lo que provee nuestra organización y sus cuidados. Es un documento actualizado que nos permite publicar e informarle cualquier cambio importante al momento de proveerle servicios. Conforme este documento se va actualizando, la información nueva o en evaluación se estará anotando con fechas al final del documento. Se le pide amablemente que revise esta información y nos contacte de inmediato si tiene dudas o preocupaciones. Independientemente del asesoramiento debajo, si usted siente que por el momento, de ninguna manera debería de recibir o proveer servicios de cuidado de nuestra organización, nosotros apoyamos su decisión. Le pedimos por favor nos lo haga saber de inmediato para poder planear acorde.

Por favor ayudemos a ser una fuente de recursos confiables para nuestras familias y solo refiérase a información con recursos de credibilidad confiable. Nosotros confiamos en la información de primera mano por parte de CDC y CDPH (Departamento de California de salud pública).

Cuidados para considerar:

1. ¿Debería estar haciendo algo diferente debido al COVID-19? Si, Debe tomar (junto con sus familiares) precauciones adicionales cuando provea servicios de cuidados a una persona (y a su familia también) siempre y cuando no se encuentren enfermos o que ya se hayan expuesto anteriormente a personas enfermas. Usted debe de:

- Llamar a la familia por lo menos con 2 horas de anticipo antes de su horario acordado para asegurarse que todavía está en pie el servicio de cuidado.
- De inmediato al momento de llegar al hogar de la familia usted deberá lavar sus manos con agua y jabón con una duración de por lo menos de 20 segundos, y secarlas con toallas de papel, y lavar frecuentemente sus manos y las de la persona bajo su cuidado.
- Usted debe de comunicarle a la familia sobre las necesidades de superficies limpias mientras provee los cuidados. ¡Nunca deje ningún químico al alcance de los niños o de los adultos bajo su cuidado!
- Se les recomienda a todos los proveedores de cuidados de respiro el uso de un cubre bocas no necesariamente médica. Si usted tiene dificultad para obtener un cubre bocas o cualquier otro equipo de protección personal (Siglas en inglés PPE) como lo recomienda el centro de

Employee Guidance due to COVID 19

control de enfermedades contacte a su representante de Recursos Humanos. Haga clic aquí para más información [Click here for information.](#)

- Usted debe practicar el distanciamiento social mientras provea los servicios de cuidado siempre y cuando le sea posible. Es de suma importancia que mantenga una distancia de 6 pies además de un cubre bocas para no aumentar la proliferación de virus. Por favor revise los siguientes consejos de la CDC aquí: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/>

2. En 03/16/2020 el gobernador de California recomendó que las personas de 65 años o más tomaran un aislamiento en casa. ¿Puedo proveer o recibir servicios si aun así lo quiero? Sí, pero su decisión deberá ser evaluada cuidadosamente por usted y por las familias a las que usted brinda su apoyo. Si usted tiene más de 65 años de edad es mejor que siga las recomendaciones de estado. Si la persona bajo su cuidado es mayor de 65 años de edad y tienen el apoyo de su familia en casa, todos deberían de posponer los servicios y seguir estas recomendaciones como medida de precaución adicional.

3. La persona o el infante al cual proveo los servicios tiene un Sistema inmunológico delicado o incrementa el riesgo de enfermedades respiratorias, ¿puedo seguir brindando servicios? Esto no es recomendado por el momento al menos que usted viva con la persona bajo su cuidado. Todo cuidado debe ser evaluado meticulosamente con la familia. Si ambos deciden continuar con los cuidados, por favor siga los consejos universales de precaución que le provee la CDC mencionados anteriormente.

4. Si yo presento síntomas de un cuadro de alergias o una gripe común, ¿debo seguir trabajando? No trabaje. En estos momentos, nuestra comunidad está siendo extremadamente cuidadosa para prevenir la propagación de la enfermedad. Se le aconseja que se aíse hasta que este seguro de que no tiene una fiebre o tos, y que no presenta ningún síntoma afiliado a la enfermedad que pueda contagiar a otros.

5. Debido a que las escuelas estarán cerradas por las siguientes semanas, ¿pueden recibir horas adicionales las familias a las que apoyo? Por favor dirija a las familias a contactarse con su manejador de caso sobre estas necesidades ya que esto depende de la aprobación del Centro Regional.

6. La persona bajo mi cuidado requiere de cuidados personales, ¿puedo seguir trabajando? y ¿Quién brindara el equipo necesario? Esta es una decisión individual que deberá ser tomada por el empleado y la familia. En algunos casos el empleado puede proveer los servicios siempre y cuando la familia le provea con guantes, otras familias tomaran la decisión de atender las necesidades de personales de sus familiares y dejar que el proveedor de cuidados de respiro les brinde supervisión general por el momento. Por favor tenga esta conversación con la familia predeterminadamente. Si la familia decide no proveerle guantes, los empleados pueden

Employee Guidance due to COVID 19

contactar nuestras oficinas para más información sobre las opciones disponibles (tomando en cuenta que la cantidad de suministros son limitados en la comunidad).

****** Como recordatorio, hasta Nuevo aviso, los proveedores de cuidado de respiro solo pueden brindar servicios a una (1) familia******

****** Como recordatorio, se les recomienda a todos los proveedores de cuidados de Respiro el uso de un cubre bocas no-medico al momento de proveer servicios***
